

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 81

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) MENSUALES A LA SRTA. GEORDALYS DÍAZ DELGADO; POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA COLABORACIÓN CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE (FTA); Y PARA OTROS FINES.

FRU
72
ABM

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.056, dispone que los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son los diferenciales, que constituyen una compensación temporera especial, adicional y separada del sueldo regular del empleado, que se concede para mitigar circunstancias extraordinarias que de otro modo podrían considerarse onerosas para el empleado. Los diferenciales se podrán conceder por condiciones extraordinarias, es decir, una situación de trabajo temporera que requiere un mayor esfuerzo o riesgo para el empleado, mientras lleva a cabo las funciones de su puesto.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se realizan análisis y evaluaciones de las demandas de servicios del personal asignado a las tareas de los nuevos proyectos y de ser necesario se aplican las alternativas existentes en ley para compensar adecuadamente a dicho personal, y que no resulte oneroso a las arcas municipales.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, a través de la Administración de Programas Federales ha obtenido delegación de fondos para la coordinación de programa de transporte bajo la Agencia Federal de Transportación (FTA por sus siglas en inglés). Esto ha requerido de la identificación del personal capacitado para colaborar en la coordinación y ejecución de tareas relacionadas al programa, dentro del recurso humano con el que ya contamos, para maximizar la asignación presupuestaria recibida. A tales efectos, la autoridad nominadora ha designado a la Srta. Geordalys Díaz Delgado, como Auxiliar Administrativo y Coordinadora del Programa FTA bajo la supervisión de la Directora de Programas Federales, y considera necesario y justo conceder un diferencial de **doscientos dólares (\$200.00) mensuales** en calidad de compensación adicional por la demanda de trabajo y el tiempo que dedican a las actividades relacionadas con el mencionado Programa. Cabe señalar que este diferencial estará totalmente cubierto por fondos ya reservados en el presupuesto aprobado y el

reembolso de los fondos federales correspondientes, por lo que no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional corriente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar a la autoridad nominadora del Municipio de Arroyo a conceder un diferencial de doscientos dólares **(200.00) mensuales** a la **Srta. Geordalys Díaz Delgado**, Auxiliar Administrativo y Coordinadora del Programa FTA, por la demanda de trabajo y el tiempo que dedican al manejo de los fondos y las actividades relacionadas a la delegación de fondos FTA.

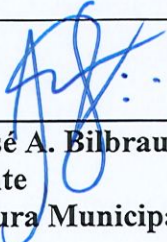
Sección 2da: El diferencial autorizado mediante la Sección 1ra de la presente Resolución, estará totalmente cubierto por los fondos ya reservados en el presupuesto especial aprobado y el reembolso de los fondos federales correspondientes, por lo que no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional corriente.

Sección 3ra: El diferencial será concedido mientras exista balance en los fondos reservados por gastos administrativos de la asignación recibida bajo FTA y se ejecuten las funciones inherentes a la administración de dichos fondos. El mismo será efectivo a partir del 16 de mayo de 2025.

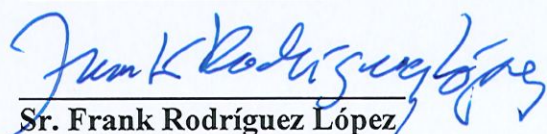
Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde y su efectividad será de conformidad a la Sección 3ra de la presente.

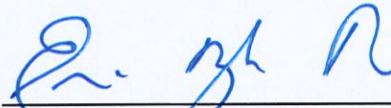
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 8 DE MAYO DE 2025, EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 9 DE MAYO DE 2025.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



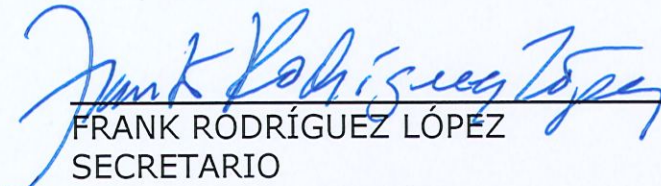
CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 81 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 8 DE MAYO DE 2025.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO DE DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) MENSUALES A LA SRTA. GEORDALYS DÍAZ DELGADO; POR CONCEPTO DE SUS LABORES ADICIONALES EN LA COLABORACIÓN CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE (FTA); Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 8 DE MAYO DE 2025 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 9 DE MAYO DE 2025.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL